



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2023-MDS

Sabandía, 28 de diciembre de 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de diciembre 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

El Informe N°285-2023-OPyP-MDS, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitando la aprobación del Presupuesto institucional de Apertura PIA para el año 2024, Proveído N° 2813-A-MDS para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Consejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; asimismo, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones, que toma el Consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público" donde se establece los lineamientos para la programación y formulación del Presupuesto para el 2024, disposiciones técnicas para que los gobiernos locales programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual;

Que, mediante Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprueba el presupuesto Anual de gastos para el año fiscal 2024 por el monto de s/ 240,806,216,645.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), que comprende los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, agrupados en el Gobierno Central y las instancias descentralizadas, de conformidad con la constitución Política del Perú;

Que, mediante artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; estas fases se encuentran reguladas genéricamente por el presente título y complementariamente por las leyes anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emitan la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 0285-2023-OPyP-MDS, de fecha 22 de diciembre de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año 2024, bajo el Decreto Legislativo N° 1440 (Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público), Directiva N° 0002-2023-EF/50.01 (Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria) la misma que con Proveído N° 2813-2023-A-MDS, remite a secretaria General para poner en consideración del Pleno del Concejo Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, acordó lo siguiente:

SE ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 de la Municipalidad Distrital de Sabandía, el mismo que asciende al importe de **s/ 6, 949,723.00 (Seis millones, novecientos cuarenta y nueve mil setecientos veintitrés con 00/100 soles)**, para el periodo correspondiente entre 01 de enero al 31 de diciembre 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a Secretaria General su notificación y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Lic. Víctor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

ABG. DIANA PATRICIA ARIAS GONZALES
SECRETARIA GENERAL